

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno de esta Diputación el próximo día veinticinco de febrero de 2020 a las 10:00 horas, vengo en acordar:

- a) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en el Sala de Comisiones de esta Casa Palacio, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el
- cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.
- b) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día veinticinco de febrero de 2020 a las 11:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- c) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
 - Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2020.
 - 2. Aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano y mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior en instalaciones deportivas en Santaella".
 - 3. Contratación laboral fija en plaza de Técnico Medio de Enfermería.
 - 4. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2020.
 - 5. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.
 - 6. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la elaboración de planes de igualdad y/o proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - 7. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, 2016.
 - 8. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, 2016.
 - Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a través de la suscripción de convenios de colaboración.
- 10. Resolución de expediente de reintegro de subvención excepcional.
- 11. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11 Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 1 / 2

oc001_convocator



12. Ruegos y preguntas

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11 Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

4C22 A92E B58C 3D72 1D4A

4C22A92EB58C3D721D4A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 24/2/2020

Num. Resolución: 2020/00000981

Insertado el: 24-02-2020